

C. 128711

cr. 16
R
2041

SOCIEDAD
DE
SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS
DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

MEMORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1886 Á 1887.
PRESENTADA Á LA JUNTA GENERAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN 2 DE JULIO DE 1887
Y ACTA DE DICHA SESIÓN.



R
2041

LOGROÑO:

Imprenta y Encuadernación de Federico Sanz, Estación, 2.
1887.

C. 128 711

R
2041

SOCIEDAD
DE
SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS
DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

MEMORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1886 Á 1887.

PRESENTADA Á LA JUNTA GENERAL

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN 2 DE JULIO DE 1887

Y ACTA DE DICHA SESIÓN.

R.24.079



LOGROÑO:

Imprenta y Encuadernación de Federico Sanz, Estación, 2.

1887.

Señores:

Reunida hoy en junta general nuestra Sociedad de Seguros Mútuos contra incendios por convocatoria de nuestro digno Sr. Presidente, en cumplimiento del artículo 31 del Reglamento, deber es de la Junta de Gobierno, por lo preceptuado en el 44, dár cuenta detallada de todos sus actos durante el ejercicio del año que acaba de terminar.

Cuarenta y dos años hace que nuestros ilustres predecesores, á quienes saludamos hoy con cariñoso respeto, fundaron ésta benéfica sociedad, y como todo lo bueno arraiga y germina en nuestro querido Logroño, ¿cómo no había de prosperar y florecer ésta que lleva por lema la honradez y la economía aplicada al socorro mútuo de los intereses asociados de nuestras propiedades urbanas contra los efectos destructores del incendio? el siguiente cuadro lo demuestra con la sólida lógica de los números,

EPOCAS.	Número de edificios aso- ciados.	Capital efectivo. — <i>Reales.</i>	Id. afecto á las derramas. <i>Reales.</i>
Á su creación en 1.º de Ju- lio de 1845.	291	6.732.450	7.039.625
Hoy 1.º de Julio de 1887. .	752	33.773.000	37.897.000
AUMENTO. .	461	27.040.550	30.857.375

pues en él se vé que hoy contamos con 461 edificios más que á la creación, que representan un capital efectivo de 27.040.550 reales y el de 30.857.375 afecto á las atenciones sociales.

La modificación de los artículos del Reglamento 1.º y 16, que ésta Junta de Gobierno tuvo el honor de proponer á la general extraordinaria celebrada en 6 de Marzo último, y que fué aprobada por el acta

que acabais de oír leer, ha dado en el corto tiempo trascurrido, los efectos que se propusiera como lo demuestran los siguientes cuadros,

FECHAS.	Número de edificios.	Capital afecto. <i>Reales.</i>	Id. de derramas. <i>Reales.</i>
1.º de Julio de 1886.. . . .	734	32.332.000	35.889.000
6 de Marzo de 1887.. . . .	743	33.228.000	37.192.000
Aumento en los 8 meses primeros de este ejercicio.	9	896.000	1.303.000
6 de Marzo de 1887.. . . .	743	33.228.000	37.192.000
30 de Junio de 1887.. . . .	751	33.773.000	37.897.000
Aumento de los 4 meses restantes.	8	545.000	705.000

de los que resulta que en los 4 últimos meses de este año se nos han unido 8 edificios, mientras en 8 anteriores figuran solo 9 y de esperar es, continúen las adhesiones, pues todo propietario de casas en esta Ciudad que se fije en las facilidades con que hoy puede ingresar en nuestra sociedad; en que sus gestiones son puramente administrativas, y en que en los 42 años que lleva de existencia ha cumplido, con religiosidad suma, todos sus compromisos á expensas de pequeños sacrificios pecuniarios de sus asociados, y compare la diferencia que existe en el sólido y fraternal modo de ser de esta, y el de las sociedades especulativas, cuyo móvil es el *negocio* y cuyas garantías no son tan verdaderamente conocidas, como *cacareadas*; de esperar es, pues, se agrupen á nosotros á fin de conseguir, en plazo no lejano, que todos los dueños de edificios de esta querida Ciudad estén unidos en mútuos y fraternales lazos sociales.

Trece son los incendios que han ocurrido en este finado año, y 13.810 reales y 10 céntimos han costado las obras de su reparación cumplida, según se detalla en el adjunto cuadro; uno solo, el ocurrido en la madrugada del 11 de Agosto último en la casa número 7 de la Ronda del Muro del Siete, propiedad de D. Felipe Salanova ha sido el de alguna consideración, pues ocasionó con las obras de reparación de las casas contiguas y con el haber correspondiente á la Compañía de Bomberos, 12.448 reales y 10 céntimos; los doce restantes han sido de escasa importancia, pues con 1.362 reales se cubrieron sus atenciones. Tan luego como la Junta de Gobierno se apercibió que

la mayor parte de los siniestros provenían del exceso del hollín de las chimeneas, acordó que su Presidente se avistara con el Excmo. Señor Alcalde de esta Ciudad y le expusiera la conveniencia de publicar un bando, que tendiera á evitar estos efectos; dicha celosa Autoridad, con la amabilidad que le distingue, accedió á sus deseos, siendo desde entonces muy pocos los casos de aquella procedencia.

Las construcciones de rehabilitación de los siniestros, se han hecho con la prontitud, solidez y economía requeridas, quedando los dueños de las fincas altamente complacidos; debiendo hacer mención especial del testimonio de gratitud expresado por el Sr. de Salanova, en el acta de recepción de su casa reparada, en la que tributó á la Sociedad las gracias más expresivas de su reconocimiento, por el celo, actividad y acierto con que se habían cumplimentado los deberes reglamentarios al devolverle su casa en tan buenas condiciones de ser habitada desde luego.

Como las verdaderas economías de esta Sociedad están en la pronta extinción de los incendios que ocurran, se fijó desde luego la preferente atención de esta Junta de Gobierno en la organización del Cuerpo de Bomberos y del material de su Parque. En la 1.^a solamente ha tenido que proveer las plazas vacantes, que siempre ocurran para tener completas las cinco brigadas en que está dividido el Cuerpo, ha asistido á los ejercicios mensuales y visto con satisfacción la destreza en las maniobras y su aptitud en el manejo de las máquinas, basada en la activa é inteligente dirección de su Jefe el Arquitecto Sr. Don Luis Barrón; en el material se han introducido las mejoras siguientes; probada, á satisfacción, la manga de cuero que de muestra se había mandado hacer por la junta anterior, se adquirió así como tres más de á diez metros, para componer cuarenta y dos lineales, que con las antiguas en buenas condiciones de uso, permiten hacerse el servicio completo de más roce y presión; desechadas las mangas de lona en mal estado, se adquirieron en su sustitución cuarenta y nueve metros con lo que el servicio de conducción de aguas á las partes altas de los edificios queda atendido: con el propósito de evitar dificultades y dilaciones que se experimentaban al hacer el enchufe de mangas entre sí, con boquillas de roscas desiguales, se hizo el arreglo general de ellas, amoldando las roscas al modelo más apropiado. Se han colocado en las cajas de cada bomba una arquilla de convenientes dimensiones para contener las herramientas de su inmediato uso, evitando con esto, el tiempo que se perdía en acudir por ellas al carro de útiles, lo cual ha hecho necesario la adquisición de nuevas herramientas y complementadas, se han numerado y marcado con los signos de cada Brigada.

Comprendiendo así bien, la necesidad que hoy se siente, yá, de aumentar una Brigada más de Zapadores, afecta exclusivamente al manejo y cuidado de los útiles y materiales de salvamento; el de aumentar la gratificación que viene percibiendo el Sr. Arquitecto Jefe de la Compañía de Bomberos en razón al mayor trabajo que le produce el creciente aumento de seguros, y considerando también necesario la reimpresión del Reglamento introduciendo las modificaciones aprobadas en su articulado; creen de su deber proponer dichos extremos á la general, para que sirviéndose tomarlos en consideración, adopte la resolución que estime procedente.

Siendo necesaria, á juicio de esta junta, la adquisición de un bombín de poco peso y fácil manejo para combatir los fuegos en su origen, acordó pedir diseños y precios para proponer su compra, y por fin se han restaurado, numerado y lavado todos los trajes de la Compañía de Bomberos, dejándolos decentes y en buen servicio. El coste de todo lo expuesto ha ascendido á la cantidad de 3.941 reales vellón.

Viendo la junta que con los fondos ordinarios no podía atenderse al saldo de las obligaciones de este ejercicio, acordó hacer la derrama de cuarenta céntimos de real al millar al capital asociado, con lo cual, como se demuestra por la cuenta detallada, que es adjunta, formada por nuestro estudioso Tesorero Sr. Morga, se han cumplido con toda religiosidad y exactitud todas las atenciones sociales, quedando un remanente de 3.850 reales.

Como en el mes de Abril último tuvimos la pena de perder á nuestro querido amigo el joven y celoso Defensor de la Sociedad Sr. Don Manuel Victoriano, entró á compartir nuestras tareas el suplente señor D. Eugenio Ruiz Cenzano con el interés propio de su carácter.

Queda con lo expuesto sucintamente expresado cuanto manifestar debía á la junta general ésta de gobierno de todos sus hechos en el año de su administración. Si merecen vuestra aprobación sus actos, será la recompensa que espera y desea.

Logroño 1.º de Julio de 1887.—El Presidente, Maximiano Hijón.—El Defensor, Eugenio Ruiz Cenzano.—El Contador, Juan Manuel Díaz.—El Tesorero, Julio Morga.—Secretario, Joaquín Fârias.



CUADRO DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1886 AL 1887.

N.º de orden	FECHA DE LOS SINIESTROS.	NÚMEROS Y CALLES EN QUE RADICAN.	PROPIETARIOS DE LAS FINCAS.	FECHAS DE LOS LIBRAMIENTOS.	Costes parciales — REALES	Idem general. — REALES.
1.º	5 de Julio de 1886.	20 del Hospital Viejo.	D. Antonino Castroviejo.	26 de Julio de 1886.	48	48
2.º	11 de Agosto de id.	7 de la Ronda del Muro del Siete	D. Felipe Salanova.	16 de Agosto de id. 27 de id. 7 de Setiembre id. 14 de Noviembre id.	204.10 493 151 11.600	12.448.10
3.º	6 de Octubre de id.	46 de la de Mercaderes.	D. José María Rodríguez.	9 de id.	65	65
4.º	8 Id. de id.	4 de la Compañía.	Excmo Sr. D. Juan Domingo de Sta. Cruz.	23 de id.	28	28
5.º	21 de Diciembre de id.	116 y 118 de la Mayor.	D. Manuel Fariás.	7 de Enero de 1887.	60	60
6.º	9 de Enero de 1887.	29 de la Villanueva.	D. Blas Abeytua. D.ª Rosa Nast.	7 de Febrero id.	64.50	64.50
7.º	5 de Febrero de id.	de la Ruavieja.	D. Felipe de la Mata.	7 de id. 26 de id. 10 de Marzo id.	120 392 38.50	550.50
8.º	4 de Marzo de id.	12 de San Pablo.	D. Antonino Castroviejo.	10 de id.	60	60
9.º	17 de Abril de id.	4 de la Ruavieja.	Excmo. Sr. D. Juan Domingo de Sta. Cruz.	27 de id.	100	100
10.º	19 de Id. de id.	90 de la Mayor.	D. Emeterio Herreros.	27 de id.	120	120
11.º	21 de Id. de id.	104 del Mercado.	Heróderos de D. Celedonio Peral.	27 de id.	36	36
12.º	2 de Mayo de id.	14 de la Villanueva.	Sra. Viuda de Arenas.	13 de id.	30	30
13.º	31 de Id. de id.	17 de la Mayor.	D.ª Matilde Sola.	16 de Junio id.	200	200
TOTAL GENERAL.					13.810.10	

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS DE LOGROÑO.

AÑO DE 1886 Á 1887.

CUENTA DE LA TESORERÍA Á CARGO DE D. JULIO MORGÁ.

Año.	Mes.	Día		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
1886	Julio.	1º	Por saldo de la cuenta anterior á favor de la Sociedad. Cargaréme número 1.	5644	53		
Id.	Id.	1º	Ingresados por D. Angel Solanas el 2 y 1½ al millar de 50.000 reales, en que aseguró una casa en la Plaza del Mercado, núm. 15. Cargaréme núm. 2.	125			
Id.	Id.	10	Ingresados por D. Vicente Ruiz el 2 y 1½ al millar de 20.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, calle de la Compañía, n.º 16. Según Cargaréme núm. 3. . . .	50			
Id.	Id.	23	Abonados á D. Antonino Castroviejo por un pequeño incendio ocurrido el día 5 en una casa de su propiedad, calle del Hospital Viejo, núm. 20. Libramiento núm. 1. . . .			48	
Id.	Agosto.	1º	Ingresados por D. Julio Morga el 2 y 1½ al millar, como apoderado de Doña María del Barrio, de 70.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, calle de San Blás, núm. 32 nuevo, antes 32 y 34. Según Cargaréme núm. 4. . . .	175			
SUMA Y SIGUE				5994	53	48	

Año.	Mes.	Día		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR . . .	5994	53	48	
1886	Agosto.	3	Ingresados por D. Hipólito Mesanza el 2 y 1½ al millar de 14.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, Ronda del Muro del Carmen, núm. 3. Carg.º núm. 5	35			
Id.	Id.	3	Ingresados por D. Francisco Gomez de Segura el 2 y 1½ al millar de 40.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, calle del Mercado, núm. 23. Según Cargaréme núm. 6.	100			
Id.	Id.	3	Ingresados por D. Manuel Victoriano el 2 y 1½ al millar de 7.000 reales, en que asegura un local sin número, dedicado para almacén de maderas, calle del General Zurbano. Según Cargaréme núm. 7.	17	50		
Id.	Id.	6	Ingresado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por la subvención concedida á esta Sociedad, correspondiente al 4.º trimestre del año económico de 1885 á 1886. Según Cargaréme núm. 8.	1500			
Id.	Id.	9	Abonados al Excmo. Sr. D. Nicánor de Rivas, por 12 metros de una manga de cuero, su precio 64 reales el metro. Según Libramiento núm. 2.			768	
Id.	Id.	16	Abonados á D. Francisco Martinez Zaporta, por 300 memorias y 70 papeletas de aviso para la Junta General. Libramiento núm. 3.			208	
			SUMA Y SIGUE	7647	03	1024	

Año.	Mes.	Día		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
01 1871	08 23 7		SUMA ANTERIOR.	7647	03	1024	
1886	Agosto.	16	Abonados á D. José María Rodríguez para el pago de las reparaciones de las casas incendiadas, inmediatas al fuego de la casa de D. Felipe Salanova, y el pan y aguardiente que se les dió á los Bomberos. Según Libramiento número 4.			204	10
Id.	Id.	16	Ingresados por D. Matias Sáenz el 2 y 1 ^o 2 al millar de 60.000 reales, en que asegura una casa, calle del General Zurbano, sin número todavía. Cargaréme núm. 9.	150			
Id.	Id.	18	Ingresados por D. Miguel Zurbano el 2 y 1 ^o 2 al millar de 12 000 reales, en que asegura un local sin número todavía, en las Escuelas ó sea calle del Norte. Cargaréme núm. 10.	30			
Id.	Id.	21	Ingresados por D. Florentino Vega el 2 y 1 ^o 2 al millar de 10.000 reales, en que aumenta el seguro de su casa, calle de la Villanueva. Según Cargaréme núm. 11.	25			
Id.	Id.	27	Abonados á D. José María Rodríguez para el pago de la Compañía de Bomberos por el trabajo que prestaron en la madrugada del día 11 del actual, en el fuego ocurrido en la casa de D. Felipe Salanova, sita Muro del 7, núm. 7. Libramiento núm. 5.			493	
Id.	Id.	27	Abonados á D.ª Teresa San Vicente por el lavado y repasado de 46				
01 2002	08 23 601		SUMA Y SIGUE.	7852	03	1721	10

Año.	Mes.	Día		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR.	7852	03	1721	10
			trajes de la Compañía de Bombe- res. Libramiento núm. 6. . . .			46	
1886	Stbre.	1	Ingresados por D. Félix Grau el 2 y 1½ al millar de 40.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa calle de los Hierros, núm. 11. Cargaréme núm. 12. . . .	100			
Id.	Id.	7	Abonados á D. Matias Infiesto por los reparos de empapelar y de- más trabajos de pintura en casa de D. Lorenzo Ruiz, ocasionados por el fuego ocurrido en la casa de D. Felipe Salanova. Lib. n.º 7.			151	
Id.	Id.	7	Ingresados por D.ª Andrea Iníguez el 2 y 1½ al millar de 340.000 reales, en que asegura 3 casas sin números todavía, calle del Gene- ral Zurbano. Cargaréme núm. 13.	850			
Id.	Id.	9	Abonados á D. Francisco Martinez Zaporta, por la impresión de 420 recibos para los cobros de la So- ciedad. Libramiento núm. 8. . .			26	
Id.	Octubre	8	Ingresados por el Excmo. Ayunta- miento de esta Capital, por la sub- vención concedida á esta Sociedad correspondiente al 1.º trimestre del año económico de 1886 á 1887. Cargaréme núm. 14. . . .	1500			
Id.	Id.	9	Abonados á D. Juan Ruiz por tra- bajos hechos para la Sociedad. Libramiento núm. 9.			151	
Id.	Id.	7	Abonados á D. Salustiano Marro- dán por 49 metros de mangas de lona, su precio 3 pesetas metro.				
			SUMA Y SIGUE.	10302	03	2095	10

Año.	Mes.	Día.		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR.	10302	03	2095	10
			Libramiento núm. 10.			588	
1886	Octubre	9	Abonados á D. José María Rodríguez, por un pequeño incendio en la casa calle de Mercaderes núm. 46. Libramiento núm. 11.			65	
Id.	Id.	11	Ingresados por D. Santiago Guerrero el 2 y 1½ al millar de 20.000 reales, en que ha aumentado el seguro de la casa, calle de S. Agustín núm. 6, y por delante, calle del Mercado núm. 2. Según Cargaréme núm. 15.		50		
Id.	Id.	11	Ingresados por D. Victoriano Alcate Ramirez el 2 y 1½ al millar de una casa que asegura en 12.000 reales, y otra que le aumenta 8.000, sita la primera en las Escuevas ó sea calle del Norte, á la espalda, y la otra en dicha calle. Cargaréme núm. 16.		50		
Id.	Id.	23	Ingresados por D. Nicolás Hernandez el 2 y 1½ al millar de 80.000 reales, en que asegura una casa en la calle de S. Roque, sin núm. todavía. Cargaréme núm. 17.		200		
Id.	Id.	23	Abonados al Excmo. Sr. D. Juan Domingo de S. ^{ta} Cruz, por un pequeño incendio en una casa de su propiedad, calle de la Compañía, número 4. Libramiento número 12.			28	
Id.	Nvbre.	6	Ingresados por D. Gregorio Fernandez el 2 y 1½ al millar de 6.000 reales, en que aumenta el seguro				
			SUMA Y SIGUE.	10602	03	2776	10

Año.	Mes.	Día.	CARGO.	DATA.	
				Reales.	Cts.
01 2002	80	01	SUMA ANTERIOR.	10602 03	2776 10
1886	Nvbre.	12	de su casa. Cargaréme número 18 Ingresados por D. José María Rodríguez, por el reparto de 40 céntos de real al millar por acuerdo de la Junta de Gobierno en 14 de Agosto de 1886. Cargaréme núm. 19.	15	
Id.	Id.	14	Abonados al Excmo. Sr. D. Nicanor de Rivas por 3 mangas de cuero, de 10 metros cada una. Según Libramiento número 13.	14375 64	1800
Id.	Id.	14	Abonados á D. Felipe Salanova por el incendio ocurrido el día 11 de Agosto último, en una casa sita Ronda del Muro del 7, núm. 7. Libramiento núm. 14.		11600
Id.	Dicbre.	22	Ingresados por D. Francisco Marin el 2 y 1/2 al millar de 20 000 reales, en que aumenta el seguro en una casa, calle del Mercado, número 74. Cargaréme núm. 20.	50	
Id.	Id.	29	Abonados á D. Manuel Victoriano por varios trabajos hechos para la Sociedad. Libramiento número 15.		84
Id.	Id.	29	Abonados á D. José María Rodríguez, para hacer pago á la Compañía de Bomberos por el primer semestre del año económico de 1886 á 1887. Libramiento núm. 16.		2064
Id.	Id.	29	Abonados á D. Felipe Sainz, por tres cuentas presentadas por el mismo. Libramiento número 17.		93 50
Id.	Id.	29	Ingresado por D. Diego Mayoral el		
01 2002	80	01	SUMA Y SIGUE.	25242 67	18419 60

			CARGO.		DATA.	
Año.	Mes.	Día.	Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
01 1881	70	21082	SUMA ANTERIOR.		23242	67 18419 60
1887	Enero.	8	2 y 1½ al millar de 40.000 reales, en que aseguró una casa en la Plaza de Barriocepo. Cargaréme número 21.		100	
			Ingresados por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, la subvención concedida á esta Sociedad, correspondiente al 2º trimestre del año económico de 1886 á 1887. Según Cargaréme núm. 22.		1300	
Id.	Febrero	7	Abonados á D. Juan Manuel Farias y D. Blás Abeytua, por un pequeño incendio en sus respectivas casas, núms. 116 y 118, calle Mayor. Libramiento núm. 18.			60
Id.	Id.	7	Abonados á D. Felipe de la Mata, por un pequeño incendio en un pajar en la calle de la Ruavieja. Libramiento núm. 19.			120
Id.	Id.	7	Abonados á D.ª Rosa Nast, por un pequeño incendio en una casa calle de la Villanueva, núm. 29. Libramiento núm. 20.			64 30
Id.	Id.	7	Ingresados por D.ª Francisca Ibañez el 2 y 1½ al millar de 40.000 rs., en que ha aumentado el seguro de la casa, calle de Mercaderes, n.º 30. Cargaréme núm. 23.		100	
Id.	Id.	26	Abonados á D. José María Rodríguez, para hacer pago á la Compañía de Bomberos por el trabajo que prestaron en el fuego ocurrido el 5 del actual en el pajar de D. Felipe de la Mata. Libra			
03 00801	73	80072	SUMA Y SIGUE.		26942	67 18664 10

Año.	Mes.	Día		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR.	26942	67	18664	10
			miento número 21.			392	
1887	Marzo.	8	Ingresados por D. Victoriano Perez el 1 al millar de 30.000 reales, en que aumenta el seguro de su casa en la calle de Laurel. Cargaréme número 24.	50			
Id.	Id.	10	Abonados á D. Antonino Castroviejo, por un pequeño incendio en una casa de la calle de San Pablo, núm. 12 Libramiento núm. 22.			60	
Id.	Id.	10	Abonados á D. Felipe Sainz, por los trabajos hechos en el tejado del corral de D.ª Juana Merino, por causa del incendio que pasó del tejado del corral de D. Felipe de la Mata, Libramiento número 23.			38	30
Id.	Id.	17	Abonados á D. Santiago Elías, por arreglar las boquillas de las mangas y otros trabajos. Libramiento número 24.			400	
Id.	Id.	17	Abonados á D. Federico Sanz, por la inserción en el «Anunciador Logroñés», la venta de las mangas inútiles, diez y ocho veces anunciadas. Libramiento número 26.			36	
Id.	Id.	28	Ingresados por D. Antonio Merino el 1 al millar de 16.000 reales, en que ha asegurado una casa en la calle de Boterías, número 9. Cargaréme número 25.	16			
Id.	Abril.	1	Ingresados por D. Ciriaco Mora y Torrecilla, el 1 al millar de				
			SUMA Y SIGUE.	27008	67	19390	60

Año.	Mes.	Día.		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR.	27008	67	19	90 60
			55.000 reales en que aseguró una casa calle de la Compañía y otra en la calle de S. Juan, en que le aumenta 10.000 reales. Según Cargaréme número 26	65			
1887	Abril.	5	Abonados á D. Manuel Victoriano, por los trabajos hechos para la Sociedad, quedando inutilizado el Libramiento número 25, por una equivocación involuntaria. Según Libramiento núm. 27. .			274	
Id.	Id.	6	Abonados á D. Juan Ruiz, por trabajos hechos para la Sociedad. Libramiento número 28.			198	
Id.	Id.	15	Ingresados por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, la subvención concedida á esta Sociedad, correspondiente al 3 ^{er} trimestre del año económico de 1886 á 1887 Cargaréme número 27. .	1500			
Id.	Id.	23	Ingresados por D. Toribio Tuesta el uno al millar de 21.000 reales, en que aumenta el seguro de su casa, calle de la Cadena, núm. 23. Cargaréme núm. 28.	21			
Id.	Id.	27	Abonados al Excmo. Sr. D. Juan Domingo de S ^{ta} Cruz, por un pequeño incendio en una casa calle de la Ruavieja, número 4, fecha 17 de Abril. Libramiento número 29.			100	
Id.	Id.	27	Abonados á D. ^a Emeteria Herreros, por un pequeño incendio en la casa, calle Mayor, núm. 90. Li-				
			SUMA Y SIGUE.	28594	67	20162	60

Año.	Mes.	Día		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR.	28394	67	20162	60
			bramiento número 30.			120	
1887	Abril.	27	Abonados á D. ^a Teresa San Vicente, por lavar y reparar 45 trajes de la Compañía de Bomberos. Libramiento número 31.			45	
Id.	Id.	27	Abonados á D. Felipe Sainz, por un pequeño incendio en la casa núm. 104, calle del Mercado, de los herederos de D. Celedonio Peral. Libramiento número 32.			36	
Id.	Mayo.	5	Ingresados por D. Juan Pastor el uno al millar de 14 000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, calle Mayor, número 104. Cargaréme número 29.	14			
Id.	Id.	6	Ingresados por D. Pedro Sanchez el uno al millar de 18 000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, calle de Mercaderes, núms. 16 y 18. Según Cargaréme n.º 30.	18			
Id.	Id.	13	Abonados á la Sra. Viuda de D. Melitón Arenas, por un pequeño incendio en la calle de la Villanueva, núm. 14 y á Antonio Rodríguez, por un cinturón para los Bomberos. Libramiento número 33.			30	12
Id.	Id.	17	Ingresados por D. Joaquín Lopez, el uno al millar de 60.000 reales, en que aumenta el seguro de dos casas, una Muro de San Blas, núm. 20, y otra calle de Laurel, núm. 28. Cargaréme número 31.	60			
Id.	Id.	21	Ingresados por D. Francisco Santos				
			SUMA Y SIGUE.	28686	67	20405	60

Año.	Mes.	Día		CARGO.		DATA.	
				Reales.	Cts.	Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR.	28686	67	20405	60
			el uno al millar de 80.000 reales, en que aseguró su casa, calle de San Blás, número 30. Cargaréme número 32.	80			
1887	Mayo.	21	Ingresados por D.ª Josefa Martínez el uno al millar de 94.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, Muro de las Escuelas, núm. 8. Cargaréme número 33.	94			
Id.	Junio.	6	Ingresados por D. Emilio Moroy, el uno al millar de 12.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, calle de la Imprenta, núm. 10. Cargaréme número 34.	12			
Id.	Id.	6	Ingresados por D. Hipólito Mesanza, 13 metros de mangas usadas, que ha comprado á la Sociedad á razón de 5 reales el metro. Según Cargaréme número 35.	65			
Id.	Id.	14	Ingresados por D. Felipe de la Mata el uno al millar de 30.000 reales, en que aumenta el seguro de la casa, calle de Carnicerías, núm. 2. Cargaréme núm. 26.	30			
Id.	Id.	14	Abonados á D. Luis Barrón, por los honorarios devengados como Arquitecto de esta Sociedad, por el año económico de 1886 á 1887. Libramiento número 34.			1000	
Id.	Id.	15	Abonados á D. José Maria Rodríguez, para el pago á la Compañía de Bomberos, por el segundo semestre del año económico de 1886 á 1887. Libramiento nú-				
			SUMA Y SIGUE.	28967	67	21405	60

Año.	Mes.	Día.	CARGO.	DATA.	
				Reales.	Cts.
			SUMA ANTERIOR.	28967 67	21405 60
1887	Junio.	15	Abonados á D. José María Rodríguez, por la asignación que tiene como recaudador y pagador de esta Sociedad, por todo el año económico de 1886 á 1887. Libramiento número 36.		2112
"	"	16	Abonados á D. Felipe Sainz, por los trabajos ejecutados en la casa de D. ^a Matilde Sola, como heredera de D. José Sola, por el fuego ocurrido el 31 de Mayo último, calle Mayor, núm. 13. Libramiento número 37.		1400
					200
			TOTALES.	28967 67	25117 60

RESUMEN.

Importa el cargo, reales.	28967'67
Idem la data, id.	25117'60
EXISTENCIA.	3850'07

Logroño 30 de Junio de 1887.

EL TESORERO,

Felia Murga.

JUNTA GENERAL ORDINARIA.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JULIO DE 1887.

En la Ciudad de Logroño á dos de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Casa Consistorial, previa citación, los Señores que componen la Junta General, bajo la presidencia de D. Maximiano Hijón, por indisposición del Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

A continuación se dió lectura de la memoria de los actos administrativos de la Junta de Gobierno durante el año económico trascurrido, con la cuenta general de ingresos y gastos de la Sociedad rendida por el Sr. Tesorero, y se acordó se impriman ambos documentos y se repartan á los Sres. Socios.

El Sr. D. Antonino Castroviejo, propuso y se estimó, un voto de gracias á la Junta de Gobierno por su celo y acertada administración durante el año económico que acaba de finar.

El Sr. Presidente expuso á la consideración de la Junta General, por si merecían su aprobación, las proposiciones siguientes:

1.^a Aumentar el personal de Bomberos. Habiendo oido las atinadas observaciones hechas tanto por el Sr. Presidente como por el Sr. Defensor suplente, respecto de la deficiencia de este servicio, observada en los incendios, por no acudir tan pronto como era de desear el carro de utensilios, se acordó aumentar cuatro plazas dedicadas exclusivamente á este servicio.

2.^a Reimprimir el Reglamento de la Sociedad en atención á las varias é importantes modificaciones que ha sufrido, acordándose se haga en el segundo semestre del actual año económico.

3.^a Aumentar al Sr. Arquitecto, Jefe del Cuerpo de Bomberos, el sueldo que percibe en atención al mayor trabajo que se le proporciona con el aumento de edificios asegurados, acordando aumentar doscientos reales anuales á la gratificación que disfruta.

Habiendo cumplido el tiempo que marca el Reglamento en los cargos de Contador, Defensor y Secretario, los Sres. D. Juan Manuel Díaz, D. Manuel Victoriano y D. Joaquín Farias, se procedió á la renovación de dichos, resultando elegidos D. Ramón Gonzalez, D. Eugenio Ruiz Cenzano y D. Vicente Romanos, y para suplentes de estos D. Francisco Urién, D. Benito Prieto y D. Siro Aréchaga, quedando

constituida la Junta de Gobierno del modo siguiente: Presidente, Don Maximiano Hijón; Suplente, D. Saturnino Iñiguez Bretón.—Defensor, D. Eugenio Ruiz Cenzano; Suplente, D. Benito Prieto.—Contador, D. Ramón Gonzalez; Suplente, D. Francisco Urién.—Tesorero, Don Julio Morga; Suplente, D. Juan Manuel Fárías.—Secretario, D. Vicente Romanos; Suplente, D. Siro Aréchaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 32 del Reglamento se procedió también a la renovación de la mitad de los señores Socios que deben constituir la Junta General, siendo designados por la suerte los siguientes:

Individuos que tienen asegurado capital hasta 20.000 reales.

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| D. Julián Pastor. | D. Saturnino Lopez. |
| » Aquilino Saenz Viguera. | » Prudencio Urquiaga. |
| » Agustín Garín. | |

Individuos que tienen asegurado capital de 20.000 á 40.000 rs.

- | | |
|----------------------|---------------------------|
| D. Felipe Prieto. | D. León Gonzalez y Pardo. |
| » Pedro Colis. | » Justo Gimenez. |
| » Leonardo Pansardo. | |

Individuos que tienen asegurado capital de 40.000 en adelante.

- | | |
|--|------------------------|
| D. Leandro Dominguez. | D. Hermenegildo Murga. |
| » Joaquín Lopez. | » Ignacio Barrenengoa. |
| » Angel Solanas. | » Hipólito Mesanza. |
| » Melchor Fernandez. | » Nicolás Hernandez. |
| Excmo. Sr. D. Juan Domingo Santa Cruz. | » Agapito Ruiz. |
| D. Angel Saenz Viguera. | » Casimiro Echavarria. |
| » Bruno Barona. | » Ildefonso Zubía. |
| » Ecequiel Lorza. | » Rafael Torón. |
| » Francisco Barrenechea. | » Pedro León Diez. |
| » Guillermo Fernandez Alcalde. | » Angel Ibarra. |
| | » Julio Fárías. |

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Maximiano Hijón.

Joaquín Fárías.

INVENTARIO

de los efectos existentes en el Almacén de la Sociedad de Seguros Mútuos contra incendios de esta Ciudad.

Número 1.

Una bomba expelente, pintada de encarnado, con su correspondiente carro pintado del mismo color y su puntero de cobre con boquilla y enchufe de bronce.

Número 2.

Otra bomba expelente, pintada de verde, con su correspondiente carro del mismo color y un puntero de cobre con boquilla y enchufe de bronce.

Número 3.

Otra bomba aspirante y expelente, llamada bombín, montada en su carro y pintada de azul, con su correspondiente puntero de boquilla y enchufe de bronce.

Número 4.

Otra bomba ó bombín que es menor, construido por D. Pablo Santos Sagasta, pintado, con su puntero correspondiente.

Número 5.

Un aparato denominado de Galibert, para penetrar en las habitaciones cargadas de humo.

Número 6.

Dos impermeables de goma para los puntilleros.

Mangas de cuero.

Una	cuya	manga	aspirante	es	de	larga.		6	metros.
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	impelente	id.	de	id.		10	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		8	id.	
Otra	id.	id.	id.	de	id.		10	id.	
Tres	mangas	de	10	metros	de	largas	cada una.	30	id.
Una	id.	de	12	id.	de	id.		12	id.

TOTAL. 132 metros.

Mangas de goma entorchadas para los bombines.

Dos de cuatro metros cada una en mal estado
inservibles. 8 metros.

SUMAN. 8 metros.

Mangas de lona en regular uso.

Una de 18 metros de larga.	18 metros.
Otra de..	14 id.
Otra de..	14 id.
Otra de..	9 id.
Otra de..	7 id.
Otra de..	8 id.

TOTAL. 70 metros.

Mangas nuevas de lona.

Cuatro mangas de 12 metros de largas cada una. 48 metros.

TOTAL. 48 metros.

Todas las mangas están provistas de enchufes de bronce.

Tres mangas anchas de lona, que hacen 41 metros con sus enchufes, en mediano estado, que sólo sirven para casos especiales.

Cuarenta y seis metros de manga inútiles.

Carros.

Uno para llevar las mangas de cuero.

Otro con sus correspondientes divisiones para llevar las herramientas, mangas de lona, pozales, etc.

Herramientas y demás utensilios que se expresan.

Escalera de tijera.	1
Idem de rectas.	3
Fundas de lienzo para las bombas.	3
Pozales nuevos.	100
Pozales viejos en buen uso.	20
Saco de salvación de 20'75 con 4 arpones.	1
Una cabria para desmontar los carros.	1
Maroma.	1
Cuerdas de gancho.	2
Sogas.	2
Cuerdas guindaleta.	2
Hachas.	8
Escotas.	7
Picachones.	6
Azadones.	5
Palas de hierro.	7
Idem de madera.	6
Horquillos de madera.	6
Cunachos.	9
Embudo.	1
Lámparas de petróleo.	4
Desclavadores.	4
Aceiteras.	2
Esponjas.	4
Cornetines.	2
Llaves inglesas.	4
Llave de tornillos y tuercas	1
Martillos.	4
Llaves para enchufes.	5
Tubos de cobre para componer las mangas de los incendios.	6

Cubos de madera para mojar las mangas.	2
Arca de madera mutil.	1
Hachas de viento ó brea para alumbrar.. . . .	47
Trajes para los bomberos.	46

Dos ganchos de hierro con mango de madera de 1'50 de largo.

Tres llaves para desarmar las bombas.

Una boquilla de metal con dos órdenes de roscas, una para empalmar las mangas de cuero y la otra para empalmar las mangas de lona, pequeñas para conducir el agua á distancias largas en casos necesarios.

Nueve faroles para alumbrar de noche en los fuegos á las bombas y carros de material.

Tres caños de medio metro de largos, de zinc, para poner en la manga de cuero y llenar de agua el recipiente de las bombas.

Una llave de hierro para levantar los registros de piedra de las calles.

Un tablón de madera de pino para nivelar el piso del camino.

Dichos efectos se encuentran existentes en el referido local á cargo del Defensor.

Cinco medallas de bronce con cinta encarnada que obran en poder de cada uno de la Junta Directiva con las iniciales de la Sociedad para ser reconocidos como tales en los incendios.

Un sello de bronce que obra en poder del Defensor con las iniciales de la Sociedad, para timbrar todo lo concerniente á ésta.

Logroño 1.º de Julio de 1887.

EL DEFENSOR,

Eugenio Ruiz Cenozo.



75

